



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

Proceso 2023-0082

De conformidad con la solicitud de terminación allegada¹, y por reunir esta los requisitos establecidos en el artículo 461 del Código General del Proceso, se ORDENA:

1. DECLARAR terminada la acción ejecutiva incoada por SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. y en contra de ELIODORO BUITRAGO NOVOA por pago de las cuotas en mora respecto al pagaré 388101016.
2. CONTINUAR la ejecución respecto de las demás obligaciones pendientes, por lo que no hay lugar a ordenar el levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 30 del 23 de abril de 2024



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [24SolicitudTerminacionPago.pdf](#)